



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR
COMITÉ DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°16-2023-MDHR/CS-2

Objeto de la Convocatoria: Contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE YURAYACO DEL CENTRO POBLADO DE ACOPARA DEL DISTRITO DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" – C.U.I. 2426196.

En las Instalaciones de la Unidad de Logística, de la Municipalidad Distrital de Huantar, ubicado en la Plaza de Armas S/N, distrito de Huantar, provincia de Huari, departamento de Ancash siendo las 09:00 horas del día 25 de agosto de 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Memorándum de Gerencia Municipal N°61-2023-MDHR/GM, de fecha 04 de julio de 2023, conformado por:

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente titular	ALBERTO TINOCO LEON	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Primer Miembro titular	FILOMENO EUSEBIO MENACHO LAZARO	Dependencia:	UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
Segundo Miembro titular	FREDDY ARTURO COLLAZOS RODRÍGUEZ	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS Y LIQUIDACIONES

Conforme al artículo 44° del reglamento de ley de contrataciones del estado, los encargados de conducir el proceso de selección y desarrollar la apertura electrónica de propuestas, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°16-2023-MDHR/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE YURAYACO DEL CENTRO POBLADO DE ACOPARA DEL DISTRITO DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" – C.U.I. 2426196., con un valor referencial de S/ 79,221.88 (Setenta y nueve mil doscientos veintiuno con 88/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indica en el costo total de la ejecución de la obra y con el termino de referencia de acuerdo al capítulo III de las Bases Integradas, en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases integradas dan inicio al presente acto como sigue:

PRIMERO: El Comité de Selección establece los criterios para la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro, el cual adoptará para el presente proceso de selección en cumplimiento al Decreto Supremo 344-2018-EF Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado y modificatorias en sus artículos 52° Contenido mínimo de las ofertas, artículos del 88° al 91° Procedimiento de la Adjudicación Simplificada, artículo 81° Convocatoria y demás etapas, artículo 81° Presentación de ofertas, artículo 82° Calificación y evaluación de las ofertas técnicas y otros, de la siguiente manera:

Admisión. - Se verificará los documentos de presentación obligatoria para determinar la condición de admisibilidad y no admisibilidad del participante inscrito.

Calificación. - La calificación del participante según orden de prelación que se determinó en la evaluación económica y/u otros factores de evaluación para determinar si el postor califica o no califica.

Evaluación. - Se evaluará los factores de evaluación empezando por verificar el precio de la oferta para determinar el puntaje y la orden de prelación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR COMITÉ DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SEGUNDO: REGISTRO DE PARTICIPANTES, Acto seguido y en cumplimiento al procedimiento establecido en el acto PRIMERO, el comité hace la consulta a través del SEACE y se verifica el registro de participantes, teniendo como resultado seis (06) participantes inscritos válidos, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	16/08/2023	Válido		16/08/2023	10321149869	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	10435256193	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	17/08/2023	Válido		17/08/2023	10435256193	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20505459386	ARIES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAC	17/08/2023	Válido		17/08/2023	20505459386	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20601981905	INO CORP S.R.L.	18/08/2023	Válido		18/08/2023	20601981905	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20603066279	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/08/2023	Válido		18/08/2023	20603066279	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/08/2023	Válido		16/08/2023	20607769541	🔍 🗑️

8 registros encontrados (mostrando 8 registros) de 1 a 8. Página 1 / 1

TERCERO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, Acto seguido, se procedió a verificar la presentación de oferta del postor que se encuentra en el estado de ENVIADO y válido, teniendo como resultado uno (01) postor que presentaron su oferta, la cual muestra en el siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notas/Acciones
1	10435256193	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	24/08/2023	23:14:49	10435256193	24/08/2023	23:15:44	Enviado	Valido	🔍 🗑️

1 registros encontrados (mostrando 1 registros) de 1 a 1. Página 1 / 1

CUARTO: ADMISIÓN DE LA OFERTA. - Acto seguido, se procedió a descargar las propuestas ofertadas por los participantes cuyo archivo se encuentra digitalizado a través del SEACE y en estado enviado y válido, para proceder a verificar la documentación obligatoria y determinar la ADMISIÓN DE LA OFERTA.

Seguidamente se verifica el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria, y su admisibilidad, teniendo el siguiente resultado:

CUADRO COMPARATIVO DE ADMISIÓN DE OFERTAS	
Descripción de documentos	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <i>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</i> <i>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</i> <i>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</i>	Si cumple
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	Si cumple



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR
COMITÉ DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
CONDICIÓN DEL POSTOR	ADMITIDO

QUINTO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, A continuación, al haberse verificado los requisitos de admisibilidad y evaluación de la oferta presentada, se cuenta que el postor cumple con las dos etapas anteriormente descritas, por lo cual se procede a VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN como sigue:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES
	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO
A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN - Copia simple de ficha RUC (Actual emitida con fecha de la SUNAT) - Copia simple de Constancia RNP	Cumple
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.1 Formación Académica del Profesional Clave	
B.2 Experiencia del Plantel Profesional Clave	
B.3 Equipamiento Estratégico	
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Cumple
CONDICIÓN DEL POSTOR	CALIFICA

De la verificación de los requisitos de calificación establecidos en las bases del procedimiento de selección, presentado por los postores, el postor **RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO**, cumple con lo señalado en las bases integradas por lo tanto CALIFICA

SEXTO: EVALUACIÓN DE LA OFERTA, Acto seguido se procedió a realizar la EVALUACIÓN DE LA OFERTA económica de la oferta admitida, para determinar el Puntaje Obtenido cuyo resultado es el siguiente:

FACTOR DE EVALUACION	POSTOR
	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60.00
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	30.00
PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA TÉCNICA	90.00

- **NOTA 01°** el postor **RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO**, presenta cuatro ítems debidamente sustentando de la metodología propuesta que sustenta la oferta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR
COMITÉ DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En consecuencia, el postor **RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO**, obtiene el puntaje mínimo de la evaluación de la oferta técnica, por lo tanto, acceden a la evaluación de la oferta económica de conformidad a lo establecido en las bases.

Sin otro asunto a tratar finaliza la evaluación de la oferta técnica a las 10:00 horas de la misma fecha, firmando en señal de conformidad.

ALBERTO TINOCO LEON
PRESIDENTE TITULAR

FILOMENO EUSEBIO MENACHO LAZARO
PRIMER MIEMBRO TITULAR

FREDDY ARTURO COLLAZOS RODRÍGUEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR
COMITÉ DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°16-2023-MDHR/CS-2

Objeto de la Convocatoria: Contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE YURAYACO DEL CENTRO POBLADO DE ACOPARA DEL DISTRITO DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" – C.U.I. 2426196.

En las Instalaciones de la Unidad de Logística, de la Municipalidad Distrital de Huantar, ubicado en la Plaza de Armas S/N, distrito de Huantar, provincia de Huari, departamento de Ancash siendo las 10:00 horas del día 25 de agosto de 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Memorándum de Gerencia Municipal N°61-2023-MDHR/GM, de fecha 04 de julio de 2023, conformado por:

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente titular	ALBERTO TINOCO LEON	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Primer Miembro titular	FILOMENO EUSEBIO MENACHO LAZARO	Dependencia:	UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
Segundo Miembro titular	FREDDY ARTURO COLLAZOS RODRÍGUEZ	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS Y LIQUIDACIONES

Conforme al artículo 44° del reglamento de ley de contrataciones del estado, los encargados de conducir el proceso de selección y desarrollar la apertura electrónica de propuestas, evaluación, calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°16-2023-MDHR/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE YURAYACO DEL CENTRO POBLADO DE ACOPARA DEL DISTRITO DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" – C.U.I. 2426196., con un valor referencial de S/ 79,221.88 (Setenta y nueve mil doscientos veintiuno con 88/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indica en el costo total de la ejecución de la obra y con el termino de referencia de acuerdo al capítulo III de las Bases Integradas, en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases integradas dan inicio al presente acto como sigue:

PRIMERO: El Comité de Selección establece los criterios para la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro, el cual adoptará para el presente proceso de selección en cumplimiento al Decreto Supremo 344-2018-EF Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado y modificatorias en sus artículos 52° Contenido mínimo de las ofertas, artículos del 88° al 91° Procedimiento de la Adjudicación Simplificada, artículo 81° Convocatoria y demás etapas, artículo 81° Presentación de ofertas, artículo 82° Calificación y evaluación de las ofertas técnicas y otros, de la siguiente manera:

Evaluación. - Se evaluará los factores de evaluación empezando por verificar el precio de la oferta para determinar el puntaje y la orden de prelación.

Solución en Caso de Empate. - En caso de que dos o más ofertas empaten se procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 84° del reglamento de ley de contrataciones del estado, en caso de sorteo el orden para iniciar el sorteo será de acuerdo a la fecha y hora de registro.

Buena Pro. - Al participante que ocupa el primer lugar en orden de prelación resultado de la evaluación económica u otros factores y tenga la condición de calificado se le adjudicará la Buena Pro.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR
COMITÉ DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SEGUNDO: Acto seguido y en cumplimiento al procedimiento establecido en el acto PRIMERO, el comité advierte que el postor **RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO**, superó el puntaje mínimo requerido para la evaluación técnica por lo tanto se realiza La **EVALUACIÓN ECONÓMICA** del postor **RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO**:

FACTOR DE EVALUACION	POSTOR
	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO
PRECIO OFERTADO	S/ 79,221.88
PUNTAJE TOTAL	100.00
ORDEN DE PRELACIÓN	1°

TERCERO: Seguidamente, el Comité de Selección en observancia del inciso 83.3, Artículo 83.3° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, procede a determinar el puntaje total de la oferta, que es el promedio ponderado de ambas evaluaciones:

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL:	
RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO = (0.80) (90) + (0.20) (100) = 92 PUNTOS	
SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL 10% = 9.2 PUNTOS*	
PUNTAJE TOTAL	= 101.2 PUNTOS

* El postor no presenta el anexo N°08

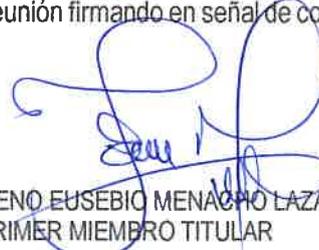
Seguidamente, el Comité de Selección en observancia al Artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, procede a otorgar la buena pro y de manera unánime acuerda:

PRIMERO: OTORGAR LA BUENA PRO según el orden prelación al postor **RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO**, el mismo califica con los requisitos de calificación establecidos en las bases y se le da como ganador del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°16-2023-MDHR/CS - segunda convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE YURAYACO DEL CENTRO POBLADO DE ACOPARA DEL DISTRITO DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" – C.U.I. 2426196, por el monto de **S/79,221.88 (Setenta y nueve mil doscientos veintiuno con 88/100 soles)**.

SEGUNDO: Se procederá a remitir todo lo actuado a la Unidad de Logística, para su trámite correspondiente.

Siendo las 10:30 horas de la misma fecha, se dio por concluida la reunión firmando en señal de conformidad se firma la presente acta.


ALBERTO TINOCO LEON
PRESIDENTE TITULAR


FILOMENO EUSEBIO MENACHO LAZARO
PRIMER MIEMBRO TITULAR


FREDDY ARTURO COLLAZOS RODRIGUEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR